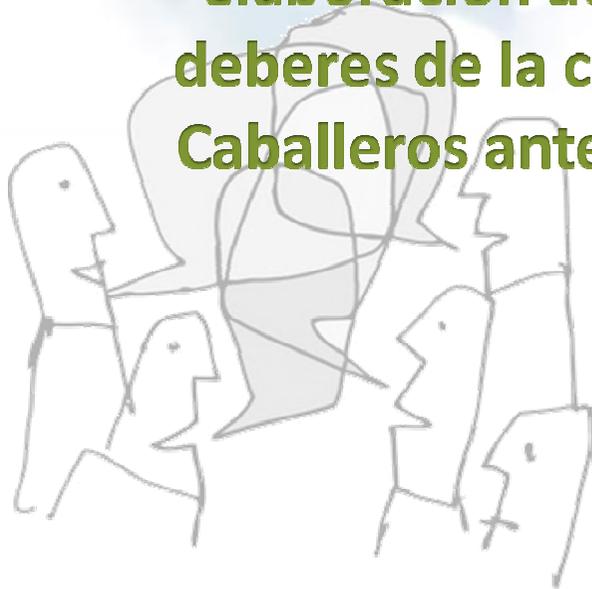


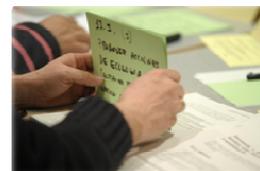
# Proceso de participación ciudadana para la elaboración de la carta de derechos y deberes de la ciudadanía de Ejea de los Caballeros ante su administración local



SESIÓN DE RETORNO  
Día 11 de junio de 2013



Equipo de facilitación:



# CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA DE EJE A DE LOS CABALLEROS

## SESIÓN DE RETORNO: RESUMEN DE PROPUESTAS REALIZADAS EN MESAS Y TALLERES

**Total de aportaciones: 143**

Sí 109 —————> 77%

Dudas 12 —————> 8%

Una aceptada, generalizando el texto.

No 9 —————> 6%

Dos aceptadas, con cambio en la redacción.

Sí, suponen modificación de Artículos

12 —————> 8%

¿? 1 —————> 1%

Se acepta.

No ha sido tratada específicamente.

Aceptadas	125	—>	87%
Dudas	11	—>	8%
No aceptadas	7	—>	5%

## CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA DE EJEA DE LOS CABALLEROS

### SESIÓN DE RETORNO: RESUMEN DE PROPUESTAS REALIZADAS EN MESAS Y TALLERES

**77 medidas que suponen una novedad en la carta** (Expuestas en Sesión de Retorno)

Sí	55	→	71%
Dudas	6	→	8%
No	6	→	8%

Dos aceptadas, con cambio en la redacción.

Sí, suponen modificación de Artículos			
	10	→	13%

Aceptadas	67	→	87%
Dudas	6	→	8%
No aceptadas	4	→	5%

## • UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE

### ○ MESA TÉCNICA

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
<b>Título I.1</b>	<p>1. Sobre el <i>derecho de la ciudadanía a recibir información</i>, se destaca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Administración responda, de forma detallada, a las dudas que plantee el ciudadano o la ciudadana.</li> <li>- Que la información sea suficiente.</li> <li>- Que la información sea sencilla, sin muchos tecnicismos, clara, concreta y ágil (enlazaría con el apartado siguiente).</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p style="text-align: center;">Se entiende que estas materias ya estarían recogidas en el actual texto de la Carta (Art. 10), aunque quizá pueda hacerse alguna puntualización</p>
<b>Título I.1</b>	<p>2. Sobre el <i>acceso a la información pública</i>, se destaca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el acceso se haga en condiciones adecuadas y con un procedimiento sencillo.</li> <li>- la disposición sea total por parte del personal público (para facilitar los datos, los expedientes y en general la información). En este sentido, en ocasiones se tendría que aumentar el tiempo de dedicación a cada uno de los expedientes y personas afectadas. También debería haber la misma disposición por parte de la ciudadanía.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p style="text-align: center;">Se entiende que estas materias ya estarían recogidas en el actual texto de la Carta (en diferentes artículos. Por ej: Art. 5 y 6, en diferente partes del T.I.3 Atenta con la ciudadanía, T.I.4 Ágil, TIII Relación de confianza con el personal público, Art. 61 k...).</p> <p>No hay un tiempo establecido para el trámite de los expedientes.</p>
<b>Título I.1 Art.8</b>	<p>3. Los <i>contenidos informativos que se deberían publicitar</i> a través de la web deberían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los procedimientos de contratación (ofertas, adjudicaciones, ...).</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 8 a), b), v)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- temas económicos (presupuesto, subvenciones,...).</li> <li>- seguimiento de la gestión municipal, dando cuenta de las actuaciones municipales.</li> </ul>	
<b>Título I.1</b>	<p>4. Sobre la <i>información en el sentido inverso</i>, es decir, de la ciudadanía a la Administración, se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El carácter de proximidad que debe tener la Administración Municipal</li> <li>- La necesidad de propiciar la participación de la Sociedad en el desarrollo de las políticas municipales, promoviendo procesos participativos.</li> </ul>	<b>ACEPTADA</b>
		Se entiende que estas materias ya estarían recogidas en el actual texto de la Carta (Preámbulo y T. I.5)
<b>Título I.1</b>	5. Se hace mención a la necesaria voluntad política para que la Administración sea transparente.	<b>ACEPTADA</b>
		Se entiende que estas materias ya estarían recogidas en el actual texto de la Carta Código buen Gobierno 2.010
<b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:		
<b>Título I.1</b>	6. La publicación el presupuesto municipal, con el desarrollo de las diferentes partidas presupuestarias.	<b>ACEPTADA</b>
		Artº. 8 c)
<b>Título I.1</b>	7. El aumento del tiempo de dedicación a cada expediente, para ofrecer una atención adecuada y una información suficiente.	<b>NO ACEPTADA</b>
		Aclarar con trabajadores, no hay tiempo establecido para tramitar expedientes Los ciudadanos proponen mas celeridad.
<b>Título I.1</b>	8. La importancia de la voluntad política para que esta	<b>ACEPTADA</b>

	transparencia sea factible	Código buen Gobierno 2.010
<b>C. Otras aportaciones</b>		
<b>Título I.1</b>	9. Se debería aprovechar más la página <i>web</i> municipal, publicando los presupuestos, los procesos de contratación, las subvenciones, las obras, etcétera.	<b>ACEPTADA</b> Añadir en el Artº. 8 c)

o **TALLER 1**

<b>TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>DECISIÓN MUNICIPAL</b>
<b>Mayor agilidad y concisión en las respuestas</b>		
Título I.1	10. Los <b>ritmos</b> de respuesta a los ciudadanos se deberían acelerar, con la obligatoriedad de contestar en un tiempo determinado.	<b>ACEPTADA</b> Legislación. Artº. 24 Plazos Legales
Título I.1	11. Las respuestas a los escritos realizados por los ciudadanos deberían ser <b>concisas</b> y ajustarse a las preguntas que se formulen, sin rodeos ni ambigüedades.	<b>ACEPTADA</b> Administración comprensible
Título I.1	12. Se deberían evitar, en la medida de lo posible, los <b>acrónimos</b> (IASS, IAI,...), pues la ciudadanía, especialmente las personas más mayores, pueden desconocer su significado.	<b>ACEPTADA</b> Algo mixto. Instituto Aragonés S.S. y posteriormente IASS
<b>Simplificación en los trámites</b>		

Título I.1	13. La simplificación de la <b>burocracia</b> en la realización de los trámites administrativos, contribuiría también a la transparencia, pues facilitaría la accesibilidad y la participación de la ciudadanía.	<b>ACEPTADA</b> Artº. 11 Oficina Atención? Ayuda para cumplimentar ...
<b>Publicidad de la información económica y sobre subvenciones</b>		
Título I.1	14. Los ciudadanos tienen derecho a conocer en detalle el <b>presupuesto</b> del Ayuntamiento y las diferentes partidas de gasto.	<b>ACEPTADA</b> Artº. 8 .c)
Título I.1	15. También se pide que esté disponible información completa sobre las <b>subvenciones</b> públicas, no sólo las convocatorias sino todas sus características (criterios de adjudicación, baremos, resultados de las mismas, etcétera).	<b>ACEPTADA</b> Añadir Artº. 8 .c)
<b>Difusión de las preguntas y respuestas frecuentes</b>		
Título I.1	16. Dado que en ocasiones la pregunta formulada por un ciudadano puede ser de interés para otros, se propone que haya un medio común donde <b>publicar</b> las preguntas más frecuentes y sus respuestas.	<b>ACEPTADA</b> Artº. 8 . Final de párrafo
Título I.1	17. Se podría plantear también algún tipo de <b>foro</b> , en la propia <i>web</i> municipal, que se abriese para temas que la ciudadanía considere interesante.	<b>ACEPTADA</b> Lo contempla Artº. 8 final del párrafo. Dudas sobre los foros. Si lo relacionado con preguntas y respuestas

- **UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMPRENSIBLE, RESPONSABLE Y ATENTA CON LA CIUDADANÍA**

- **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título I.2	<p>18. Sobre el <i>derecho a que la información sea comprensible</i>, se destaca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se utilice un lenguaje sencillo, coloquial y cercano, en definitiva, comprensible para el ciudadano.</li> <li>- los contenidos sean claros y no generen dudas de interpretación.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Se entiende que estas materias ya estarían recogidas en el actual texto de la Carta (Art. 10)</p>
Título I.2 (Ej: Art.16) y en T. III	<p>19. El personal público debería tener las siguientes <i>aptitudes y actitudes</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser comprensible y atento, poniéndose en el nivel de la persona a la que atiende con empatía.</li> <li>- tener un trato cortés, cordial, correcto, amable y respetuoso.</li> <li>- tener disponibilidad plena para asesorar e informar, facilitando la búsqueda de soluciones, siendo receptivo para ello, incidiendo en que ningún empleado público diga “no sé, no es mi tema”, facilitando una información mínima, siempre.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Art. 15 Carta de Servicios. Objetivos – Finalidad</p>

<p>Títulos I.2 y I.3</p>	<p>20. Sobre la <i>mejora de los documentos e impresos</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se mejoren los impresos, incluyendo explicaciones sobre la finalidad del documento (“traduciendo” los pies de página, entre otras cosas).</li> <li>- se haga un listado que relacione el trámite con el área o técnico responsable (podría ser un tema de la Oficina de Atención Ciudadana).</li> <li>- se genere una base de documentos, para no pedirlos de nuevo cuando ya se habían entregado para otro trámite</li> <li>- haya una mayor coordinación entre áreas.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Oficina Atención al Ciudadano</p> <p>Artº 25)</p>
<p><b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:</p>		
<p>Título I.3</p>	<p>21. La mejora y normalización de los impresos de todas las áreas, tanto en papel como en digital.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Añadir en Artº. 10 Artº. 10 ,11 y 28.</p>
<p>Título I.3</p>	<p>22. La necesaria visión global del Ayuntamiento que debería tener el personal que atiende al público.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>
<p>Título I.3</p>	<p>23. La empatía que tiene que tener el personal municipal que realizan atención al público. Esto conllevaría, por un lado, que la selección de estas personas se llevara a cabo de forma específica teniendo en cuenta esta aptitud (así como otras que ya recoge el texto) y, por otro lado, que se fomente la formación del personal existente para garantizarla.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 15)</p>

Título I.3	24. El impulso al manual de identidad corporativa.	<p style="text-align: right;"><b>DUDAS 67%</b></p> <p>Hablar con trabajadores</p>
<b>C. Otras aportaciones</b>		
Título I.2	25. Sería importante realizar una <b>versión divulgativa</b> de los documentos que se tienen que trasladar al ciudadano (informes, notificaciones,...) pues a menudo generan recelos por una redacción excesivamente tecnicada. En los casos en que la simplificación del documento pueda provocar la pérdida de precisión técnica o jurídica, se debería garantizar que el personal técnico pueda clarificar la información de manera presencial.	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Añadir esta idea al Artº. 10</p>
Título I.3	26. Se debería definir y delimitar el <b>ámbito y las funciones de la futura Oficina de Atención Ciudadana</b> . Se constata que hay voluntad política para crearla, pero sería importante que no provocara solapamiento de funciones (por ejemplo, ya existe el filtro para indicar al ciudadano el área al que corresponde el trámite que tiene que hacer). También se plantean ciertas dudas sobre la manera en la que se dotará de personal la oficina (a través de una redistribución de personal o a través de la realización de nuevas contrataciones). Por último, sí que podría ser una novedad para el ciudadano que desde esta Oficina se pudieran realizar gestiones en relación con otras administraciones.	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º punto de información. Disponer de todo tipo de documentos que implique no tener que ir a otras ventanillas salvo precisar de información técnica imprescindible.</li> <li>- Registro Digital.</li> <li>- Registro otras Administraciones.</li> </ul>

○ TALLER 1

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
Título I.2	<p><b>27. Mejora de las capacidades comunicativas de los administradores.</b> En ocasiones, el uso excesivo de tecnicismos o la mejorable capacidad comunicativa de los trabajadores municipales que realizan atención al público, puede entorpecer la relación de la Administración con sus administrados. Se plantea que los administradores tengan una buena formación en capacidades comunicativas para empatizar lo máximo posible con la ciudadanía.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 15 Formación</p>
Título I.2	<p><b>28. Facilidad para acceder a la persona experta o responsable.</b> A menudo, resulta complicado llegar a la persona técnica responsable del tema por el que se acude al Ayuntamiento. Pueden pasar varios días y en ocasiones, supone la interlocución con varios intermediarios antes de llegar al responsable final. Se pide que esto debería ser más sencillo y que, en función del tema, la persona responsable del mismo pueda atender directamente al ciudadano/a.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Añadir esta idea al Artº. 10 )</p>
Título I.3	<p><b>29. Creación de una figura de un/a “técnico/a de enlace”.</b> Se propone que, más allá de la creación o no de una Oficina de Atención Ciudadana, al menos hubiera una persona que tuviera una <b>visión global</b> de todos los servicios y áreas del Ayuntamiento y pudiera dar las indicaciones a seguir para cada tema, el Departamento al que hay que dirigirse y que además hiciera un seguimiento</p>	<p style="text-align: right;"><b>NO ACEPTADA 56%</b></p> <p>Podría ser que en la Oficina de Atención un trabajador/a con visión de todas las Áreas, realizase esta función.</p>

	de los trámites.	
Títulos I.2	<p><b>30. Mayor claridad en la información pública (tablones de anuncios,...)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para algunos temas, la información del tablón de anuncios se localiza con cierta dificultad. También hay documentos con una letra excesivamente pequeña. Se plantea algún sistema para garantizar la <b>visibilidad</b> de la información y el orden.</li> <li>- La información del tablón no siempre está <b>actualizada</b> y a veces hay excesiva información.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Mejorar Tablón Edictos. Digitalizarlo</p>
Título I.4	<p><b>31. Mayor rapidez en la prestación de los servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una administración atenta es aquella que responde también de manera <b>rápida</b> en la prestación de los servicios. Se cita como ejemplo la actualización de la web. Si no se actualiza de una manera relativamente rápida (p.ej. en la relación de documentación necesaria para realizar un trámite), resulta difícil que la atención al público a través de esta vía sea eficiente.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Actualización página Web. Plazos legales.</p>
Títulos I.2 y I.3	<p><b>32. Respuestas a los ciudadanos: contundentes, claras y con plazos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un lado, se pide que se marquen <b>plazos</b> para responder las peticiones de los ciudadanos.</li> <li>- Por otro lado, se pide que las <b>respuestas</b> sean claras, contundentes y sin rodeos.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Art. 10. Art 15.b) Compromisos Cartas- Servicios</p>

• **UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AGIL Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA**

○ **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito</b>		
Título I.4	<p>33. De cara a conseguir <i>una mayor agilidad de las gestiones para el ciudadano</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haya una mayor coordinación entre las diferentes áreas, entre otras cosas, para evitar la duplicidad en la solicitud de documentación a los ciudadanos.</li> <li>- se simplifiquen, en la medida de lo posible, los procedimientos, reduciendo la burocracia y los plazos de estudio de las solicitudes y notificación de las resoluciones.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Anteriormente pedían mas tiempo, *ver propuesta nº7.</p>
Título I.4	<p>34. Sobre el <i>fomento del uso de las nuevas tecnologías por la ciudadanía</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se publicite la posibilidad de que los ciudadanos realicen los trámites vía electrónica (desde la solicitud hasta la notificación <i>on line</i>).</li> <li>- se impulsen las infraestructuras de telecomunicación en el municipio.</li> <li>- se promueva la formación de la ciudadanía ejeana en el uso de las nuevas tecnologías para el ejercicio de sus derechos.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 27</p> <p>Mirar propuesta nº35</p>

Título I.4	<p>35. Respecto a los <i>medios y recursos necesarios</i>, se destaca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haya disponibilidad de los recursos materiales tecnológicos (equipos informáticos, programas,...) adecuados y con una actualización continua.</li> <li>- haya recursos humanos suficientes</li> <li>- se promueva la formación continua de los empleados municipales en materia tecnológica.</li> <li>- se aprovechen los medios y el software del que ya dispone el Ayuntamiento.</li> <li>- se desarrolle el proyecto "Ejea conecta".</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Año 2.008 - 2.009 inversión 5.000.000 € Ministerio de Administraciones Públicas, Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Ejea.</li> <li>- 400 horas de formación</li> <li>- Negociación Colectiva.</li> <li>- 36.000 € cada año en licencias software.</li> <li>- 16.000 € al año en material informático</li> </ul>
<p><b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:</p>		
Título I.4	<p>36. La implantación total del proyecto "Ejea@conecta" de modernización de la administración en Ejea de los Caballeros.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Progresivamente</p>
Título I.4	<p>37. El impulso a la formación tecnológica de los empleados municipales pero también de la ciudadanía.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b> <b>Dudas 33%</b></p> <p>Artº. 27 Datos de inversión.</p>
Título I.4	<p>38. La dotación de los medios materiales informáticos necesarios en los servicios municipales.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Datos de inversión</p>

○ TALLER 1

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
Título I.3	<p><b>39. Una web actualizada y con más contenidos.</b> La actualización de este medio sería una <b>ventaja</b> para las dos partes, Administración y ciudadanía. En el caso del Ayuntamiento, facilitaría el trabajo, evitaría colapsos en taquilla, etcétera.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Actualización página Web.</p>
<b>Conexión entre áreas y apoyo en la tecnología</b>		
Título I.3	<p>40. Existiendo la informática y facilitando la conexión entre las distintas áreas del Ayuntamiento, se podría evitar pedir la <b>documentación</b> duplicada.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 25 y 27</p>
Título I.3	<p>41. Se plantea crear el equivalente a un <b>banco de datos</b>, que se pudieran intercambiar entre diferentes áreas. De esta forma, mientras no haya una modificación de esos datos, no sería necesario volverlos a requerir para cada trámite con el Ayuntamiento.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 25</p>
<b>Mayor objetividad en los medios de comunicación institucionales</b>		
Título I.3	<p>42. Los contenidos de los medios de comunicación institucionales deberían elaborarse desde una mirada técnica, <b>objetiva</b> y experta.</p>	<p style="text-align: right;"><b>NO ACEPTADA</b></p> <p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b> <b>Con cambios en redacción</b></p>

		Mirar página Web.
Título I.3	43. La página <i>web</i> no debería estar <b>politizada</b> . Podría acordarse algún código de buenas prácticas que garantizara al máximo la objetividad.	<b>NO ACEPTADA</b> <b>ACEPTADA</b> <b>Con cambios en redacción</b>  Mirar página Web.

• **UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA**

○ **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título I.5	<p>44. Sobre los <i>canales para poder atender las solicitudes e inquietudes de la ciudadanía</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se aprovechen todas las vías y medios posibles, desde las redes sociales, el buzón de sugerencias, la videoconferencia de plenos municipales o incluso la propia ventanilla de atención al público (en ocasiones, los ciudadanos sugieren mejoras en la misma ventanilla; habría que tomar nota y analizar estas propuestas).</li> <li>- se creen este tipo de canales en todas las áreas municipales.</li> <li>- se dote de personal público que ejerza una labor de dinamización local (de actividades, informadores, etcétera).</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>NO ACEPTADA</b> <b>Dudas 78%</b></p> <p><b>No</b> más personal. <b>Si</b> mas dinamizadores.</p>
Título I.5	<p>45. Sobre las <i>metodologías y herramientas para participar</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se promuevan metodologías de participación como las consultas populares en temas de general interés entre la</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>DUDAS</b></p> <p>Reglamento Orgánico ....</p>

	<p>ciudadanía, los sondeos y las encuestas, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los sistemas de participación que se pongan en marcha sean sencillos y ágiles.</li> <li>- se publiquen todos los proyectos municipales y la consulta previa de los mismos.</li> </ul>	
Título I.5	<p>46. Sobre los <i>órganos de participación</i>, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una mayor regularidad en la convocatoria de los Consejos sectoriales municipales.</li> </ul>	<p>3-4 al año.</p> <p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>
Título I.5	<p>47. Sobre la <i>calidad de la participación</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haya una comunicación ágil y colaboración mutua entre entidades y Ayuntamiento.</li> <li>- los procesos participativos sean en cierta manera vinculantes, facilitando la participación real en la toma de decisión por parte de la ciudadanía.</li> <li>- haya voluntad política y técnica que sirva de base y estímulo a los procesos participativos (“creer en ello”).</li> </ul>	<p>¿Procesos vinculantes?</p> <p style="text-align: right;"><b>NO ACEPTADA</b></p>
Título I.5	<p>48. Por último, se plantea la necesidad de garantizar un buen conocimiento de los ciudadanos de la Carta de Derechos y Deberes, dando difusión de la misma de forma constante, sin centrarse únicamente en difundirla durante el proceso de aprobación.</p>	<p>Difusión</p> <p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>

<b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:		
Título I.5	49. Aprovechar la página web municipal para agilizar la comunicación entre entidades y Ayuntamiento y mejorar la colaboración mutua.	<b>ACEPTADA</b> Modificar página Web.
Título I.5	50. La dotación con medios humanos que puedan trabajar como dinamizadores.	<b>ACEPTADA</b> <b>Dudas 78%</b> <b>No</b> más personal. <b>Si</b> mas dinamizadores.
Título I.5	51. Incidir en la <b>difusión de la Carta</b> de Derechos y Deberes, facilitando información continua, no sólo durante el proceso de elaboración.	<b>ACEPTADA</b> Compromiso Diputación General de Aragón – Ayuntamiento.
<b>C. Otras aportaciones</b>		
Título I.5	52. Promover la <b>formación de la ciudadanía en participación y en asociacionismo</b> , para que todos los ciudadanos puedan participar. Se pone como ejemplo, el interés de potenciar la creación de una asociación de vecinos en el centro.	<b>ACEPTADA</b> Favorecer formación.
Título I.5	53. Crear algún “soporte” donde las asociaciones, que realizan numerosas actividades, puedan difundirlas. Aunque ahora mismo ya hay un espacio, no es demasiado visible.	<b>ACEPTADA</b> Modificar página Web. Ventana específica.

○ TALLER 1

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>Más herramientas para participar</b>		
Título I.5	54. Se deberían implementar mecanismos para que haya más participación, especialmente en el caso de los <b>pueblos</b> .	<b>DUDAS 44%</b>
Título I.5	55. Destaca el hecho de que en los pueblos y barrios rurales la información sobre las acciones participativas llega a menudo demasiado tarde, lo que dificulta la participación de los vecinos. Por lo tanto, se debería anticipar la <b>información</b> previa, para que después se pueda participar.	<b>DUDAS 44%</b>  (No entendemos)
Título I.5	56. Conviene <b>descentralizar</b> de vez en cuando las actividades (por ejemplo, que los actos culturales tengan un carácter rotativo por los pueblos). Esto motivaría la participación de los vecinos en otras actividades que haya en Ejea.	<b>DUDAS 44%</b>  Dos circuitos: RAEE – DGA , > de 5.000 habitanes. Ayuntamiento-Comarca- DPZ, < 5.000 habitantes.
<b>Más estímulos para participar</b>		
Título I.5	57. Sería un auténtico incentivo que el Ayuntamiento contemplara como <b>vinculantes</b> en su decisión final las aportaciones hechas por los vecinos en estos procesos consultivos.	<b>DUDAS 33%</b> <b>NO 33%</b>  De acuerdo en más estímulo, más herramienta.  No, en lo que las aportaciones sean vinculantes.

Implementación de los resultados de las acciones participativas		
Título I.5	58. Se plantea el interés por conocer los <b>resultados</b> de las acciones participativas, es decir, saber finalmente en qué sentido las aportaciones de la ciudadanía (realizadas a través de encuestas o procesos participativos) han transformado la decisión municipal.	Artº. 33,68,69 <b>ACEPTADA</b>

• **UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONVIVENCIA CÍVICA**

○ **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título II.1	<p>59. Sobre la <i>promoción de la convivencia cívica</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se implante la Administración digital y, a través de ella, se motive a la ciudadanía para que tengan comportamientos cívicos.</li> <li>- se organicen actos y actividades de convivencia cívica.</li> <li>- se aplique la ordenanza cívica de forma más rigurosa.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 27</p>
Título II.2, II.3 y II.4	<p>60. Sobre los derechos para <i>que la Administración municipal sea solidaria</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Administración potencie la igualdad de oportunidades, favoreciendo las situaciones de exclusión social y los procesos de integración social de las personas inmigrantes.... Una atención igual para todos en función de las circunstancias especiales de cada uno.</li> <li>- la administración se dote de los medios necesarios a los diferentes técnicos municipales para que esta solidaridad sea real y efectiva.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 50</p> <p>Presupuesto Servicios Sociales año 2.013 1.278.475,45€  Gastado año 2.012 858.760,88€  Gastado año 2.011 836.062,21€  Gastado año 2.010 829.006,18€</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- se habiliten espacios para todos los segmentos de la ciudadanía</li> <li>- haya una mayor dotación de recursos para implementar medidas dirigidas a grupos desfavorecidos.</li> <li>- se mejore la accesibilidad a edificios y lugares públicos.</li> </ul>	Mirar propuesta. Plan Director. Ejecución por fases.
Título II.5	<p>61. Sobre las medidas orientadas a conseguir una <i>Administración defensora del medio ambiente</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haya una mayor dotación presupuestaria en actuaciones de medio ambiente.</li> <li>- se aprueben ordenanzas fiscales que incorporen reducciones de cuota por el uso de vehículos ecológicos, eléctricos, etcétera.</li> <li>- se implante la Administración digital, con el objetivo de ahorrar el consumo de papel.</li> <li>- se pongan en marcha y utilicen energías limpias en edificios municipales.</li> <li>- se intervenga en la corrección de las molestias ocasionadas por los animales domésticos (tasas, limpieza,...).</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Agenda 21.</p> <p>¿?</p> <p>Mirar Artº. 57</p> <p>Artº. 27</p> <p>Adecuación.</p> <p>Reglamento / Ordenanzas</p>
Título II.5	<p>62. <i>En relación a todos los temas de este apartado</i>, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la potenciación de las funciones de comprobación e inspección del cumplimiento de la normativa en materia urbanística, medioambiental y de convivencia, tanto estatal, autonómica y local. Para ello es necesario que haya responsabilidad y compromiso político.</li> </ul>	<b>ACEPTADA</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- una mayor punibilidad en la aplicación de la normativa.</li> <li>- el impulso de un conocimiento cercano (de calle) de la situación del municipio en estos temas.</li> </ul>	Campaña / Sensibilización
<b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:		
Título II.5	63. Impulsar una mayor transversalidad entre diferentes áreas municipales (energía y planificación urbanística, por ejemplo).	<b>ACEPTADA</b>
Título II.5	64. Dotar de medios suficientes, no sólo para impulsar los derechos contemplados en la Carta, también para aplicar la ordenanza de convivencia.	<b>DUDAS 56%</b> Aceptamos dotar de medios suficientes.
Título II.5	65. La aprobación de incentivos y descuentos en la utilización de vehículos ecológicos.	<b>ACEPTADA</b> Artº 57

○ TALLER 2

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>Derecho a la seguridad vial</b>		
Título II.	66. Se refiere a que toda la ciudadanía tiene derecho a una movilidad segura en su ciudad. Para ello, es necesario el cumplimiento de las normas relativas a la seguridad vial, como la señalización y los aparcamientos. Se cita como ejemplo, el hecho de que en ocasiones haya vehículos aparcados en los tramos de acera que están adaptados mediante rampas para personas con discapacidad.	Artº. 41  <b>ACEPTADA</b>
Título II.	67. Por otro lado, hay algunos equipamientos comarcales que pueden estar dificultando esta seguridad vial. Se habla, en concreto, de algunos contenedores de residuos sólidos urbanos que están ubicados muy cercanos a las bocacalles, restando visibilidad, tanto para peatones como para conductores.	<b>ACEPTADA</b>  Servicios / Policía. Revisión de espacios para dejar los contenedores
<b>Respeto a los derechos de los demás</b>		
Título II.	68. Tal y como se contempla en el artículo 40, la ciudadanía tiene derecho a comportarse libremente, siempre desde el respeto a los demás.	Es tan obvio.  <b>ACEPTADA DUDAS 33%</b>

Título II.	69. La ciudadanía tiene derecho a compartir libremente el espacio público, haciendo buen uso del mismo de forma segura y respetando a los demás.	<b>ACEPTADA</b>
Título II.	70. El respeto a los derechos de los demás y la convivencia cívica deberían impregnar toda la Carta de Derechos y deberes.	<b>ACEPTADA</b>
<b>Formación a la ciudadanía para la convivencia</b>		
Título II.	71. Es necesario impulsar acciones formativas dirigidas a toda la ciudadanía, con el objetivo de fomentar el respeto mutuo y la concienciación sobre el concepto de civismo. Se explica que en Ejea se están dando situaciones en las que debería mejorar la convivencia, especialmente en algunas zonas de la ciudad (se nombra el casco histórico).	<b>ACEPTADA</b>
Título II.	72. Para la implementación de estas acciones, se debería contar con las asociaciones ubicadas en los barrios donde actualmente hay más problemas de convivencia.	<b>ACEPTADA</b>
Título II.	73. Se debería hacer un esfuerzo especial para incorporar en estos programas formativos a colectivos con mayores dificultades de integración social. En estos casos, además, se debería facilitar el acceso a los recursos básicos (como la vivienda) y buscar alternativas de ocio para ocupar su tiempo libre.	<p><b>¿?</b></p> <p>No se ha tratado específicamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En general, se APOYA el impulso de actuaciones de sensibilización de Convivencia.</li> <li>- Necesariamente se deberán contemplar estos aspectos..."Recursos Básicos"</li> </ul>

<b>Sensibilización para la convivencia cívica</b>		
Título II.	74. Además de la vía formativa, también sería importante impulsar campañas de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía en valores y principios de la convivencia cívica.	<b>ACEPTADA</b>
<b>Vigilancia y seguimiento, contemplando medidas de sanción, en clave de aprendizaje</b>		
Título II.	75. El Ayuntamiento y también la ciudadanía, debería ser más vigilante del cumplimiento de los contenidos de esta carta en lo que se refiere a la convivencia cívica.	<b>ACEPTADA</b>
Título II.	76. La carta debería contemplar algún artículo o capítulo que indique las consecuencias del incumplimiento de sus contenidos, no tanto en clave de sanción económica sino en clave de aprendizaje.	<b>NO ACEPTADA DUDAS 33%</b>  No creemos conveniente que en la carta figure un régimen sancionador. Si en los Reglamentos concretos.
<b>Mayor corresponsabilidad entre la Administración y el tejido asociativo y voluntariado</b>		
Título II.	77. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros debería contar con el tejido asociativo del municipio antes de tomar las decisiones que les afecten. Esto se podría implementar a través de la realización de una consulta previa a los representantes de las asociaciones. En la mayoría de los casos, las asociaciones tienen una relación más cercana con la ciudadanía y pueden conocer con mayor precisión sus problemas.	<b>ACEPTADA</b>

Título II.	78. Por otro lado, respecto al uso de los espacios públicos, además de que el Ayuntamiento sea eficaz en la gestión de los mismos (tal y como se contempla en el artículo 44), los usuarios también se tienen que implicar en su cuidado. En este sentido, desde el Ayuntamiento se podrían impulsar políticas activas en el mantenimiento de los espacios públicos, implicando en ello a la ciudadanía, asociaciones y voluntariado.	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Implicación de la ciudadanía en el mantenimiento.</p>
<b>Uso de los espacios públicos</b>		
Título II.	79. Algunos espacios públicos, como los patios de los colegios, se podrían habilitar para su uso fuera del horario habitual de apertura, por ejemplo, los fines de semana. Esto permitiría que hubiera más equipamientos de ocio para la población infantil y juvenil de Ejea sin necesidad de crear nuevas infraestructuras.	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>

• **UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOLIDARIA**

○ **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título II.1	<p>80. Sobre la <i>promoción de la convivencia cívica</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se implante la Administración digital y, a través de ella, se motive a la ciudadanía para que tengan comportamientos cívicos.</li> <li>- se organicen actos y actividades de convivencia cívica.</li> <li>- se aplique la ordenanza cívica de forma más rigurosa.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Capítulo I.4 Artº. 27</p>
Título II.2, II.3 y II.4	<p>81. Sobre los derechos para <i>que la Administración municipal sea solidaria</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Administración potencie la igualdad de oportunidades, favoreciendo las situaciones de exclusión social y los procesos de integración social de las personas inmigrantes.... Una atención igual para todos en función de las circunstancias especiales de cada uno.</li> <li>- la administración se dote de los medios necesarios a los diferentes técnicos municipales para que esta solidaridad</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Capítulo II.2 y II.3</p>

	<p>sea real y efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se habiliten espacios para todos los segmentos de la ciudadanía</li> <li>- haya una mayor dotación de recursos para implementar medidas dirigidas a grupos desfavorecidos.</li> <li>- se mejore la accesibilidad a edificios y lugares públicos.</li> </ul>	
Título II.5.	<p>82. Sobre las medidas orientadas a conseguir una <i>Administración defensora del medio ambiente</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haya una mayor dotación presupuestaria en actuaciones de medio ambiente.</li> <li>- se aprueben ordenanzas fiscales que incorporen reducciones de cuota por el uso de vehículos ecológicos, eléctricos, etcétera.</li> <li>- se implante la Administración digital, con el objetivo de ahorrar el consumo de papel.</li> <li>- se pongan en marcha y utilicen energías limpias en edificios municipales.</li> <li>- se intervenga en la corrección de las molestias ocasionadas por los animales domésticos (tasas, limpieza,...).</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Contemplado en propuesta nº 61.</p>
Título II.5	<p>83. <i>En relación a todos los temas de este apartado</i>, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la potenciación de las funciones de comprobación e inspección del cumplimiento de la normativa en materia urbanística, medioambiental y de convivencia, tanto estatal, autonómica y local. Para ello es necesario que</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Contemplado en propuesta nº 62.</p>

	<p>haya responsabilidad y compromiso político.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- una mayor punibilidad en la aplicación de la normativa.</li> <li>- el impulso de un conocimiento cercano (de calle) de la situación del municipio en estos temas.</li> </ul>	
<p><b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:</p>		
Título II.5	84. Impulsar una mayor transversalidad entre diferentes áreas municipales (energía y planificación urbanística, por ejemplo).	<b>ACEPTADA</b> Contemplada en la propuesta nº 63.
Título II.5	85. Dotar de medios suficientes, no sólo para impulsar los derechos contemplados en la Carta, también para aplicar la ordenanza de convivencia.	<b>ACEPTADA</b> Contemplada en la propuesta nº 64.
Título II.5	86. La aprobación de incentivos y descuentos en la utilización de vehículos ecológicos.	<b>ACEPTADA</b> Contemplada en la propuesta nº 65.

○ TALLER 2

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>Colaboración con asociaciones y sindicatos para dar cobertura a las necesidades sociales</b>		
Título II	87. Se debería garantizar que los recursos que la Administración (local, autonómica o estatal) destina para cubrir las necesidades sociales lleguen a sus destinatarios. Para ello, se debería reforzar la colaboración de la Administración con los colectivos que están más cercanos a los ciudadanos que tienen estas necesidades.	<b>ACEPTADA</b>
Título II	88. En concreto se propone que, aunque las decisiones se tomen con un criterio técnico, la Administración se apoye algo más en las asociaciones de vecinos y en los sindicatos, tanto en el momento de hacer el diagnóstico, de trasladar la información o de realizar la intervención.	<b>ACEPTADA</b>
<b>Cobertura de servicios e instalaciones básicas en todos los núcleos del municipio</b>		
Título II	89. En relación con el derecho a la accesibilidad universal ( <i>artículo 46</i> ), se debería hacer un listado de los equipamientos, accesos y otras instalaciones que serían necesarios en Ejea y en el resto de núcleos del municipio, para poder eliminar las barreras existentes. En base a este listado, se deberían establecer prioridades en los presupuestos anuales.	<b>ACEPTADA</b>  Plan Director ejecución por fases, incluido Pueblos.
Título II	90. En el caso de los núcleos rurales, se carece de	<b>ACEPTADA</b>

	muchos de estos servicios y medios, entre otros, de rampas para el acceso por personas con movilidad reducida.	
Título II	91. <b>Seguridad pública en los centros escolares.</b> En relación al derecho a la seguridad pública ( <i>artículo 42</i> ), se deberían analizar la garantía del mismo en casos específicos, como por ejemplo a la hora de salida de los colegios, donde los agentes que realizan estas tareas de seguridad pública deberían estar presentes al menos 15 minutos antes de la hora de salida. De esta forma, se evitarían los colapsos que se producen en las calles limítrofes al centro escolar, especialmente importantes los días de lluvia.	<b>ACEPTADA</b>  Creemos que se hace. Puede existir algún tema más urgente que la Patrulla de Policía debe atender.
Título II	92. <b>Adaptación continua de la Carta a la realidad municipal.</b> Aunque la Carta recoge correctamente los derechos y deberes de la ciudadanía, este listado se debería ir actualizando de forma periódica, para adaptarse a la realidad municipal.	<b>ACEPTADA</b>
<b>Mejora del acceso a los servicios sociales</b>		
Título II	93. El acceso a los trabajadores de servicios sociales no siempre resulta fácil. Esto se debe, por un lado, a que se identifica el servicio con la atención a personas en riesgo de exclusión y a algunas personas les cuesta reconocer que se encuentran en esta situación y por lo tanto, les cuesta acercarse a buscar soluciones a sus problemas. Por otro lado, es un servicio que no dispone de suficientes recursos humanos para atender a toda la población con esa necesidad.	<b>SI/DUDAS / NO</b>  Nunca se disponen de suficientes recursos en Servicios tales como Seguridad, Educación, Acción Social, ...

Título II	94. Una manera de mejorar este acceso consistiría en la creación de órganos de consulta a la ciudadanía para que exprese sus necesidades y que sirva además a los trabajadores de los Servicios sociales para explicar los recursos de los que disponen para atenderlas. De esta manera se daría a conocer el servicio y los trabajadores conocerían de primera mano las necesidades reales de la población.	<b>DUDAS</b> <b>SI 56%, DUDAS 33%, NO 11%</b>
<b>Más recursos económicos</b>		
Título II	95. Para poder acometer muchas de las medidas relacionadas con este apartado de la carta, se deberían destinar los recursos económicos necesarios.	<b>DUDAS 56%</b>
Título II	96. Dado que los recursos económicos estarán limitados al presupuesto anual y que forzosamente se tendrán que priorizar, de cara a que se destinen a las necesidades reales de la población, se podría hacer una consulta previa al sector implicado para que realice sus aportaciones al respecto.	<b>DUDAS 56%</b>
Título II	<b>97. Sensibilización de la ciudadanía en solidaridad.</b> Se trataría de implementar acciones de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía sobre los valores y los principios solidarios.	<b>ACEPTADA</b>

• **UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEFENSORA DEL MEDIO AMBIENTE**

○ **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título II.5	98. Sobre la <i>promoción de la convivencia cívica</i> , se propone que: - se implante la Administración digital y, a través de ella, se motive a la ciudadanía para que tengan comportamientos cívicos.  - se organicen actos y actividades de convivencia cívica.  - se aplique la ordenanza cívica de forma más rigurosa.	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> Contemplado en la propuesta nº 59.  Capítulo I.4
Título II.5	99. Sobre los derechos para <i>que la Administración municipal sea solidaria</i> , se propone que: - la Administración potencie la igualdad de oportunidades, favoreciendo las situaciones de exclusión social y los procesos de integración social de las personas inmigrantes.... Una atención igual para todos en función de las circunstancias especiales de cada uno.  - la administración se dote de los medios necesarios a los diferentes técnicos municipales para que esta solidaridad sea real y efectiva.  - se habiliten espacios para todos los segmentos de la ciudadanía  - haya una mayor dotación de recursos para implementar	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> Contemplado en la propuesta nº 60.  Capítulo II.2

	<p>medidas dirigidas a grupos desfavorecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se mejore la accesibilidad a edificios y lugares públicos.</li> </ul>	Mirar propuesta nº 45. Plan Director.
Título II.5	<p>100. Sobre las medidas orientadas a conseguir una <i>Administración defensora del medio ambiente</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haya una mayor dotación presupuestaria en actuaciones de medio ambiente.</li> <li>- se aprueben ordenanzas fiscales que incorporen reducciones de cuota por el uso de vehículos ecológicos, eléctricos, etcétera.</li> <li>- se implante la Administración digital, con el objetivo de ahorrar el consumo de papel.</li> <li>- se pongan en marcha y utilicen energías limpias en edificios municipales.</li> <li>- se intervenga en la corrección de las molestias ocasionadas por los animales domésticos (tasas, limpieza,...).</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Mirar propuesta nº 61.</p>
Título II.5	<p>101. <i>En relación a todos los temas de este apartado</i>, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la potenciación de las funciones de comprobación e inspección del cumplimiento de la normativa en materia urbanística, medioambiental y de convivencia, tanto estatal, autonómica y local. Para ello es necesario que haya responsabilidad y compromiso político.</li> <li>- una mayor punibilidad en la aplicación de la normativa.</li> <li>- el impulso de un conocimiento cercano (de calle) de la situación del municipio en estos temas.</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Mirar propuesta nº 62</p>

**B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.** Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:

Título II.5	102. Impulsar una mayor transversalidad entre diferentes áreas municipales (energía y planificación urbanística, por ejemplo).	<b>ACEPTADA</b>
Título II.5	103. Dotar de medios suficientes, no sólo para impulsar los derechos contemplados en la Carta, también para aplicar la ordenanza de convivencia.	<b>DUDAS 56%</b>
Título II.5	104. La aprobación de incentivos y descuentos en la utilización de vehículos ecológicos.	Mirar Artº. 57 <b>ACEPTADA</b>

○ TALLER 2

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>Concienciación sobre aspectos relacionados con los residuos sólidos urbanos</b>		
Título II.5	<p>105. Realización de acciones de sensibilización, concienciación y formación sobre reciclaje, sobre los horarios de recogida de basuras y la importancia de su cumplimiento o sobre la recogida de enseres.</p> <p>A pesar de que aparentemente hay una creciente concienciación ambiental, no siempre se respeta la normativa sobre estos aspectos, depositando la basura fuera de horarios o sorteando la separación de basuras para su reciclaje.</p>	<b>ACEPTADA</b>
<b>Concienciación e implementación de medidas relacionadas con la contaminación acústica</b>		
Título II.5	<p>106. El ruido (entendido como sonido excesivo y molesto), provocado por las actividades humanas (tráfico, locales de ocio, etc.), produce efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas. Por ello, es un tema prioritario a afrontar, tal y como ya se recoge en la Ordenanza de convivencia y civismo.</p>	<b>ACEPTADA</b>  Añadir en el Artº. 51
Título II.5	<p>107. En este sentido, la Carta debería hacer mención a la <b>contaminación acústica</b> pues está muy relacionado con el derecho al respeto mutuo y con la protección frente a las agresiones a la calidad ambiental del entorno (artículo 51).</p>	<b>ACEPTADA</b>  Añadir en el Artº. 51

<b>Fomento de la movilidad sostenible, propiciando las condiciones para ello</b>		
Título II.5	108. Un modelo de movilidad sostenible sería aquél en que los medios que menos energía consumen y menos emisiones producen por kilómetro recorrido y viajero transportado tuviesen más protagonismo (ir a pie, la bicicleta, el transporte colectivo y el coche compartido). En Ejea de los Caballeros, a pesar de tener una dimensión que permitiría llegar a casi todas partes caminando, el uso del vehículo privado resulta excesivo. Ejea se encuentra, desde noviembre del pasado año, dentro de la Red de Ciudades por la Bicicleta (ciudad avanzada en movilidad sostenible) por lo que debería garantizarse que hay condiciones para esta movilidad sostenible. En el artículo 56 podría hacerse mención a esta red.	<b>ACEPTADA</b>  Añadir en el Artº. 56
Título II.5	109. Como acciones concretas, por un lado, se debería estudiar y promover la creación del carril bici y del uso de la bicicleta. Por otro lado, se debería prohibir la circulación de vehículos en algunas vías de la ciudad, para favorecer su uso por peatones o por bicicletas. Sería un buen momento para iniciar alguna medida de este tipo, argumentando el ahorro económico que supone el cambio en el método de desplazamiento.	<b>ACEPTADA</b>  Añadir en el Artº. 56
<b>Limpieza y acondicionamiento de zonas verdes</b>		
Título II.5	110. Se podría articular y planificar la limpieza y acondicionamiento de zonas verdes de la población en colaboración con las asociaciones o colectivos de voluntariado que de forma autónoma vienen participando en estas labores. Sería una forma de corresponsabilizar a la ciudadanía en la mejora de la calidad del medio	<b>ACEPTADA</b>

	ambiente.	
Título II.5	111. Por otro lado, como “no es más limpio el que limpia sino el que no ensucia”, se deberían impulsar también acciones de concienciación ciudadana sobre estos aspectos.	<b>ACEPTADA</b>
<b>Seguimiento de la situación de los solares y edificios abandonados para propiciar su mantenimiento.</b>		
Título II.5	112. La presencia de edificios abandonados o infrautilizados y de solares vacíos (“vagos”), suponen la acumulación de suciedad, restan calidad ambiental, suponen riesgos para la salud y repercuten negativamente en la imagen de la ciudad. Se trata de propiedades privadas en las que sus propietarios tienen la responsabilidad de cuidarlas, pero no siempre lo hacen. Por ello, desde el Ayuntamiento se debería realizar un seguimiento más exhaustivo de la situación de estos solares y construcciones que propiciara su mantenimiento en condiciones adecuadas.	<b>ACEPTADA</b>
<b>En relación a los animales domésticos...</b>		
Título II.5	113. Por un lado, se deberían impulsar acciones de concienciación sobre los problemas que genera una gestión inadecuada de los animales domésticos.	<b>ACEPTADA</b>
Título II.5	114. Por otro lado, ya que existe una Ordenanza de Convivencia y Civismo que recoge en su artículo 21 todo lo relativo a los animales domésticos, se debería impulsar su aplicación, incidiendo en la obligatoriedad de que las personas propietarias de animales deben recoger los	<b>ACEPTADA</b>  Hasta el 6 de junio de 2.013 se han realizado 477 denuncias relacionadas con la Ordenanza de Convivencia y Civismo. Perros sueltos 44.

	excrementos que éstos depositen en la vía pública y en la utilización de los lugares destinados para que estos animales hagan sus necesidades.	Perros potencialmente peligrosos 51. No recoger excrementos 12.
--	--	--

## • UNA RELACIÓN DE CONFIANZA CON EL PERSONAL PÚBLICO

### ○ MESA TÉCNICA

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título III	115. El personal público, además de las <i>actitudes y aptitudes</i> comentadas en el apartado 6.2., deberían contemplar, en el ejercicio de sus funciones: - educación y respeto (respeto mutuo, entre Administración y administrados).  - cercanía y proximidad, a través de un trato directo y personalizado.  - Un mayor compromiso, si cabe.	<b>ACEPTADA</b>
Título III	116. Respecto a los <i>medios para poder prestar una atención de calidad</i> , se propone que: - cada área tenga los medios adecuados para una atención de calidad.	<b>ACEPTADA</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- el personal sea el adecuado y ejerza sus funciones de forma competente.</li> <li>- se aplique de forma exhaustiva la Ley de incompatibilidades.</li> <li>- los responsables políticos respeten el trabajo realizado por los funcionarios (evitar que, por ejemplo, el político desdiga al funcionario de los caminos legales tomados).</li> </ul>	<p>Como ciudadanos deben denunciarlo, si no se siguen los caminos legales. Artº. 59.</p>
<p>Título III</p>	<p>117. Respecto al <i>derecho a la confidencialidad en la relación de la Administración con la ciudadanía</i>, se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el Ayuntamiento genere espacios cerrados para favorecer una mayor confidencialidad, pues actualmente las dependencias son muy abiertas.</li> <li>- los trabajadores mantengan la confidencialidad en relación con los asuntos municipales.</li> </ul>	<p><b>ACEPTADA</b></p>
<p><b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:</p>		
<p>Título III</p>	<p>118. Garantizar al personal funcionario la independencia (sin intromisiones de la política). Se plantea que podría incluirse en el artículo 58.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Añadir Artº. 58</p> <p>Derecho Fundamental, contemplado en Estatuto Básico del Empleado Público.</p>

○ **TALLER 3**

<b>TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>DECISIÓN MUNICIPAL</b>
Título III	<b>119. Relación del tejido asociativo con los responsables políticos locales.</b> Cada vez que hay una renovación de los responsables políticos locales, especialmente del área de servicios sociales, se debería también retomar de forma paralela la comunicación con el tejido asociativo y de voluntariado.	<b>ACEPTADA</b>
Título III	<b>120. Diálogo claro y preciso.</b> La confianza se deriva también del entendimiento de la información transmitida por otra persona. Por ello, es esencial que haya un diálogo claro y preciso entre la ciudadanía y el personal público.	<b>ACEPTADA</b>
Título III	<b>121. Actitudes en la atención al público.</b> El personal que realiza tareas de atención al público debería tener un trato cordial y amable con las personas que atiende.	<b>ACEPTADA</b>
<b>Formación en habilidades de atención al público</b>		
Título III	122. El personal que realiza tareas de atención al público debería estar suficientemente capacitado para ello. Por lo tanto, si fuera necesario, se deberían impulsar acciones formativas centradas en aspectos comunicativos que permitieran al trabajador/a atender correctamente al público.	<b>ACEPTADA</b>

	<p>En concreto, se menciona la empatía como capacidad para ponerse en el lugar del otro, especialmente útil para que el personal público adapte sus mensajes al receptor del mismo.</p>	
Título III	<p><b>123. Eficacia por parte del personal público y respeto mutuo.</b> Si bien es cierto que el personal público debería ser eficaz y diligente en su trabajo, tal y como se refleja en el artículo 58 y que debe salvaguardar la confidencialidad a la que tiene derecho la ciudadanía, tal y como se refleja en el artículo 60, también es fundamental que haya un respeto mutuo (por parte del personal público y por parte de la ciudadanía que es atendida). En ocasiones, la falta de eficacia puede provocar que el ciudadano se olvide del necesario respeto mutuo.</p>	<p><b>ACEPTADA</b></p>

• **DEBERES DE LA CIUDADANÍA**

○ **MESA TÉCNICA**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título IV	<p>124. Se destacan los siguientes <i>derechos de la ciudadanía</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El necesario respeto y comprensión que la ciudadanía debe mantener en su relación con el personal público y con el trabajo realizado.</li> <li>- El respeto total a las normas y ordenanzas, conociéndolas y cumpliéndolas.</li> <li>- La colaboración con el trabajo de la Administración, en el sentido de que se responda de forma rápida a los requerimientos municipales, que se facilite la información solicitada, etcétera.</li> <li>- El uso respetuoso de los servicios y espacios públicos, así como el mantenimiento en un estado de conservación adecuado, los inmuebles de propiedad privada. En este sentido, se plantea que haya medidas de concienciación sobre el respeto a lo público.</li> </ul>	<b>ACEPTADA</b>
Título IV	125. También se plantea que haya exigencia policial del cumplimiento de los deberes.	<b>ACEPTADA</b>
<b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:		
Título IV	126. Colaborar de forma íntegra con todo el personal municipal, sin centrarlo exclusivamente en la colaboración	<b>ACEPTADA</b>

	con las autoridades municipales, como se contempla en el apartado j.	Modificar Artº. 61 j)
<b>C. Otras aportaciones</b>		
Título IV	127. En este apartado, se debería hacer mención a la ordenanza de convivencia y civismo.	Artº. 61 e) <b>ACEPTADA</b>

o **TALLER 3**

<b>TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>DECISIÓN MUNICIPAL</b>
Título IV	<b>128. Deber de denunciar de forma segura las injusticias y los maltratos.</b> En ocasiones, se conocen los casos de injusticias y maltratos, pero no siempre se denuncian porque no se dan unas mínimas garantías de seguridad y confidencialidad a la persona que hace la denuncia. Por ello, se debería incluir el deber de denunciar cualquier conducta de maltrato del que tengamos constancia pero indicando que sea de forma confidencial.	<b>ACEPTADA</b>  Añadir nueva redacción Artº. 61 o)  Se especifica en el preámbulo de la Carta. Lo marca como derecho en el Artº. 41. Ahora también lo marcará como deber en el Artº. 61 o)
<b><i>La conciencia cívica como paraguas que englobe todos los deberes de la ciudadanía</i></b>		
Título IV	129. El deber más importante de la ciudadanía es el civismo, para convivir con los demás y cooperar para que se cumplan los fines de la sociedad en la que vivimos. Esto sería la conciencia cívica, que integraría diferentes valores como el respeto (a nuestro entorno y a las personas que lo componen), la solidaridad, la colaboración	<b>ACEPTADA</b>

	<p>y corresponsabilidad en el cumplimiento de las normas, etcétera.</p> <p>En este sentido, se hace un llamamiento al cumplimiento de las normas recogidas en la Ordenanza de convivencia y civismo.</p>	
Título IV	<p><b>130. Deber de respetar unas medidas básicas de higiene en las instalaciones municipales.</b> El uso de las instalaciones municipales, como las piscinas o el centro de salud, debe regirse, como se indica en el apartado 61.h., por el respeto al derecho que tienen los demás a usarlos y disfrutar de ellos. Para ello, es importante que las personas usuarias respeten las medidas básicas de higiene.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 61 h)</p>
Título IV	<p><b>131. Concretar el mecanismo para garantizar el cumplimiento de los deberes.</b> La Carta de Derechos y Deberes debería contemplar un apartado donde se indicaran los mecanismos para garantizar el cumplimiento de sus contenidos, tanto de los derechos como de los deberes. En concreto, preocupa la manera en la que se va a garantizar el cumplimiento del deber de las personas propietarias u ocupantes de inmuebles, edificios, construcciones, instalaciones, vehículos u otros bienes de titularidad privada de evitar posibles molestias a terceros (apartado 61.i.).</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 61 i) Cumplir Reglamentos , vehículos, Urbanismo, ...</p>

<b>Deber de evitar o minimizar los niveles elevados de ruido.</b>		
<p>Título IV</p>	<p>132. El ruido (entendido como sonido excesivo y molesto), provocado por las actividades humanas (tráfico, locales de ocio, etc.), produce efectos negativos sobre la salud física y mental de las personas. Por ello, es un tema prioritario a afrontar, tal y como ya se recoge en la Ordenanza de convivencia y civismo.</p> <p>Es deber de la ciudadanía la corresponsabilidad en el control de la contaminación acústica y para ello, sería importante incluir un deber ciudadano que incida en la disminución del ruido que se produce, tanto en espacios abiertos como cerrados.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Se incluirá en el Artº. 51.</p>
<b>Facilitar la tarea del personal público.</b>		
<p>Título IV</p>	<p>133. En los capítulos de derechos se hace referencia a la eficacia del personal público y a la necesaria agilidad, paciencia y diligencia en los trámites, pero se habla poco de la actitud de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración municipal, por lo que se podría hacer mención en este capítulo dedicado a los deberes.</p> <p>Se habla, en concreto, de pedir a la ciudadanía que, en la medida de lo posible, simplifique, agilice y concrete las diligencias (consultas, sugerencias, aportaciones, solicitudes,...), especialmente cuando las realiza en ventanillas abiertas al público.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>

• EFICACIA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

○ MESA TÉCNICA

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
<b>A. Principales medidas que debería contemplar la Carta en este ámbito:</b>		
Título V	<p>134. <i>Para que la Carta de Derechos y Deberes sea eficaz, se plantea que debería:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser una Carta realista, equiparando lo escrito con las posibilidades reales de ejecución.</li> <li>- estar dotada de los medios económicos y del personal público suficiente.</li> <li>- ser una carta sencilla, breve y clara.</li> <li>- partir de una voluntad política real y de la convicción de su cumplimiento por parte del personal público, la ciudadanía y la corporación municipal.</li> <li>- ir acompañada de formación del funcionariado para transmitir e informar de los Derechos y de formación y concienciación a la ciudadanía en principios y valores de convivencia, diálogo, respeto, etcétera.</li> </ul>	<b>ACEPTADA</b>
Título V	<p>135. Ir acompañada de un calendario de seguimiento de los objetivos, estableciendo indicadores para ello. En este sentido, se propone que haya una Comisión formada por la Administración y la ciudadanía que realice estas evaluaciones continuas y de seguimiento.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 15...Plan Anual. Artº. 68,69.</p>

<b>B. Medidas que suponen una novedad en la Carta.</b> Aunque mayoritariamente se contemplan en la Carta las medidas identificadas por las personas asistentes, se destacan, como novedades:		
Título V	136. El establecimiento de un calendario de seguimiento de los objetivos.	<b>ACEPTADA</b>  Artº. 15...Plan Anual. Artº. 68,69.
Título V	137. Especificar la formación del ciudadano en los principios y valores de la convivencia, el diálogo, el respeto, la democracia participativa y el civismo.	<b>ACEPTADA</b>  Ya se recogen distintas propuestas sobre formación.

o **TALLER 3**

TÍTULO/ CAPÍTULO /ARTÍCULO	APORTACIONES	DECISIÓN MUNICIPAL
Título V	<b>138. Tomar en consideración todas las aportaciones realizadas en los talleres participativos.</b> Uno de los beneficios de la participación ciudadana es que enriquece las decisiones públicas, al ampliar las aportaciones técnicas o políticas con la opinión de los agentes implicados. Por ello, se debería tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía resultado de los talleres participativos.	<b>ACEPTADA</b>

<b>Realizar un balance anual del cumplimiento de la Carta</b>		
Título V	<p>139. Para poder mejorar, se debería realizar, de forma anual, un análisis de las principales dificultades encontradas y los principales avances en el cumplimiento de los contenidos de la Carta de derechos y deberes, tanto por parte de la Administración como por parte de la ciudadanía.</p> <p>Este balance se podría contemplar dentro del informe de evaluación al que hace referencia el artículo 69.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Artº. 69.</p>
<b>Divulgación, formación y sensibilización sobre los contenidos de la Carta</b>		
Título V	<p>140. Es fundamental que haya una buena y rápida divulgación de la Carta de derechos y deberes para que llegue a toda la estructura social. Para ello, se deberían aprovechar, para la distribución de la publicación que se haga, los centros escolares y las asociaciones.</p> <p>Respecto a la manera para divulgar los contenidos de la Carta, se propone que se aprovechen las acciones formativas (cursos, charlas,...) para transmitir los contenidos de la Carta.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p> <p>Compromiso DGA / Ayuntamiento.</p>
Título V	<p>141. La Carta también debería ser accesible para toda la población, por lo que se debería elaborar en formatos más divulgativos y que además estuvieran adaptados para personas invidentes y sordomudas.</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>
Título V	<p>142. En el caso de personas recién llegadas de otros países, la formación e información sobre los contenidos de</p>	<p style="text-align: right;"><b>ACEPTADA</b></p>

	la Carta debería ir acompañadas de otras materias básicas, como la Constitución.	
Título V	<b>143. Incluir las consecuencias del incumplimiento.</b> Tal y como ya se ha comentado en apartados anteriores, es importante que la Carta de Derechos y deberes incluya algún capítulo sobre las consecuencias del incumplimiento, en clave sancionadora o en clave de aprendizaje.	<b>NO ACEPTADA</b>  Lo hemos contemplado anteriormente. En la Carta no se recogen Sanciones.